



GESTION DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	
RADICACION DE DOCUMENTOS	
CODIGO:	GSC-FT09-V1
PAGINAS:	1
DIRECCION DE URBANISMO En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el Artículo 385 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Urbanismo, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y punitivo que se puedan adelantar, de conformidad al Artículo 2 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.	
INFORMACION DEL SOLICITANTE	
1. Solicitante: <u>Constructora El Bosque S.A.S</u>	2. Identificación: <u>900.547.591-4</u>
3. Representante Legal de la Persona Jurídica: <u>Luis Felipe Villate Caicedo</u>	4. Registro para la ajenación de Inmuebles
5. Dirección para notificación: <u>Calle 21 #10-27 Chía</u>	6. Correo Electrónico: <u>elbosque@elbosque.com.co</u>
	7. Teléfono: <u>3002104216</u>
INFORMACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA	
8. Nombre (Etapas, bloque, torre, interior, etc.): <u>Ciprés De La Sabana</u>	
9. Número y Tipo de Vivienda: <u>20 Aptos-Multifamiliar</u>	10. Viviendas distribuidas en: <u>20</u> Vivienda de interés social, precio >70 y <=135 smmlv
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual): <u>Calle 21 #10-27 Chía</u>	12. Vereda
13. Estrato: <u>4</u>	14. Número de pisos: <u>Sótano + 6 pisos</u>
15. Número de Garajes: <u>22</u>	
16. Licencia de urbanismo No.: <u>2019000008</u>	17. Licencia de construcción No.: <u>2019000040</u>
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m2): <u>649.75</u>	19. Área total de construcción, según licencia de construcción (m2): <u>2780.97</u>
20. Área a construir para esta rad. (m2): <u>1811.90</u>	
21. Matricula Inmobiliaria (s): <u>50N-20086749</u>	
22. Zona de alto impacto: <u>SI</u>	23. Obras de mitigación: <u>% de avance físico</u>
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos: <u>95%</u>	
25. Estará sometido a Propiedad Horizontal? <u>SI</u>	26. Tiene gravamen hipotecario? <u>NO</u>
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? <u>NO</u>	28. Existe Fidejua de administración de recursos? <u>NO</u>
RADICACION DE DOCUMENTOS	
1. Certificado de libertad y tradición del predio en donde se está desarrollando el Proyecto, con vigencia no superior a Tres (03) meses. 2. Copia del modelo del contrato que se pretende utilizar con los futuros adquirientes. 3. Si el inmueble se encuentra hipotecado, se debe anotar CARTA O CERTIFICACIÓN DEL ACREEDOR. 4. Si el inmueble no es de propiedad del solicitante se debe anotar CARTA DE COADYUVANCIA suscrita por el propietario del inmueble, esta carta NO otorga la calidad de enajenador al coadyuvante; y se debe anotar copia de la Cedula de Ciudadanía del propietario. 5. Presupuesto financiero con la información señalada por el Art. 7° del Decreto Nacional 2180 de 2006. 6. Copia de la Licencia Urbanística y Planos aprobados o copia de contrato de fiducia suscrito en caso de pre-venta.	
Para todos los efectos legales, declaro que me cuido a los parámetros de buena fe (Art. 83 C.N.)	Radicación de Doc. No.: <u>166-22</u>
	Fecha: <u>Abril 25/22</u>
<u>Luis Felipe Villate Caicedo</u>	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Art.2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: <u>Mayo 13/2022</u>
Nombre y firma del solicitante	<u>Yendi Rodríguez</u>
Persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o apoderado	Nombre y firma del funcionario que radica
Observaciones: En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los 15 días hábiles posteriores a la presente radicación. (Art. 1 De 2180/06 y Art.2 De 2610/79) Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes. Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Art.71, Ley 962/05)	

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328464956902532

Nro Matrícula: 50N-20086719

Pagina 1 TURNO: 2022-171598

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 10:46:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 22-10-1991 RADICACIÓN: 49029 CON: SIN INFORMACION DE: 21-10-1992

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA VEREDA DE BOJACA DEL MUNICIPIO DE CHIA CON EXTENSION DE 16.00 M2 SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESC.814 DEL 8.8.91 NOT. UNICA CHIA. SEGUN DCTO. 1711 DEL 6.7.84.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

IZQUIERDO JOSE IGNACIO,ADQUIRIO POR COMPRA A IZQUIERDO JOSE ANTONIO,SEGUN ESC.368 DEL 03-10-1.964 NOTARIA DE CHIA REGISTRADA EL 16-10-1.964 AL FOLIO 050-0736216.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CALLE 21 #10-27

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 736216

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-10-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 814 del 08-08-1991 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$8,631,665

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO REYES JOSE IGNACIO

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1991 Radicación: 1991-49030

Doc: ESCRITURA 1068 del 04-10-1991 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCR.#814 DE AGOSTO 08-DE 1991 EN CUANTO A LAS MATRICULAS CORRECTAS OBJETO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANCO VDA. DE IZQUIERDO CARMEN ELVIRA

A: IZQUIERDO BLANCO ARNULFO IGNACIO

CC# 11333926



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328464956902532
Pagina 2 TURNO: 2022-171598

Nro Matrícula: 50N-20086719

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 10:46:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: IZQUIERDO BLANCO LEONOR ELVIRA

CC# 35402644

A: IZQUIERDO BLANCO LUCILA

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: IZQUIERDO DE GARCIA AURA INES

CC# 85400594

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-06-2007 Radicación: 2007-58914

Doc: OFICIO BIM405/07 del 21-06-2007 BANCO INMOBILIARIO de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (FRANJA OFERTADA 7.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8320078916

A: IZQUIERDO BLANCO BLANCA EMMA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-2008 Radicación: 2008-33773

Doc: OFICIO 260 del 22-04-2008 BANCO INMOBILIARIO de CHIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION OFERTA DE COMPRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8320078916

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-08-2008 Radicación: 2008-45247

Doc: ESCRITURA 484 del 23-04-2008 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$1,450,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL FRANJA DE TERRENO DE 7.25 M2, SE RESERVA EL VENDEDOR 619.75 M2, ANEXA CERTIFICADO DEL I.G.A.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8999991728 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-63952

Doc: ESCRITURA 1425 del 13-09-2017 NOTARIA PRIMERA de SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$320,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S

NIT# 9005475914 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-12-2018 Radicación: 2018-80752

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 10:46:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1898 del 26-11-2018 NOTARIA PRIMERA de SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA -CERTIFICADO SGUN RADICACION

N.20189999924692 DEL 31/08/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S

NIT# 9005475914 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-2021 Radicación: 2021-91597

Doc: ESCRITURA 2425 del 17-12-2021 NOTARIA PRIMERA de SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO CIPRES DE LA SABANA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S

NIT# 9005475914

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 5 -> 20555934FRANJA DE TERRENO
- 8 -> 20896025APARTAMENTO 201
- 8 -> 20896026APARTAMENTO 202
- 8 -> 20896027APARTAMENTO 203
- 8 -> 20896028APARTAMENTO 204
- 8 -> 20896029APARTAMENTO 301
- 8 -> 20896030APARTAMENTO 302
- 8 -> 20896031APARTAMENTO 303
- 8 -> 20896032APARTAMENTO 304
- 8 -> 20896033APARTAMENTO 401
- 8 -> 20896034APARTAMENTO 402
- 8 -> 20896035APARTAMENTO 403
- 8 -> 20896036APARTAMENTO 404
- 8 -> 20896037APARTAMENTO 501
- 8 -> 20896038APARTAMENTO 502
- 8 -> 20896039APARTAMENTO 503
- 8 -> 20896040APARTAMENTO 504
- 8 -> 20896041APARTAMENTO 601



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220328464956902532

Nro Matricula: 50N-20086719

Pagina 4 TURNO: 2022-171598

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 10:46:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 8 -> 20896042APARTAMENTO 602
- 8 -> 20896043APARTAMENTO 603
- 8 -> 20896044APARTAMENTO 604
- 8 -> 20896045GARAJE 1
- 8 -> 20896046GARAJE 2
- 8 -> 20896047GARAJE 3
- 8 -> 20896048GARAJE 4
- 8 -> 20896049GARAJE 5
- 8 -> 20896050GARAJE 6
- 8 -> 20896051GARAJE 7
- 8 -> 20896052GARAJE 8
- 8 -> 20896053GARAJE 9
- 8 -> 20896054GARAJE 10
- 8 -> 20896055GARAJE 11
- 8 -> 20896056GARAJE 12
- 8 -> 20896057GARAJE 13
- 8 -> 20896058GARAJE 14
- 8 -> 20896059GARAJE 15
- 8 -> 20896060GARAJE 16
- 8 -> 20896061GARAJE 17
- 8 -> 20896062GARAJE 18
- 8 -> 20896063GARAJE 19
- 8 -> 20896064GARAJE 20
- 8 -> 20896065GARAJE 21
- 8 -> 20896066GARAJE 22
- 8 -> 20896067DEPOSITO 1
- 8 -> 20896068DEPOSITO 2
- 8 -> 20896069DEPOSITO 3
- 8 -> 20896070DEPOSITO 4
- 8 -> 20896071DEPOSITO 5
- 8 -> 20896072DEPOSITO 6
- 8 -> 20896073DEPOSITO 7

**NR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 10:46:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

8 -> 20896074DEPOSITO 8

8 -> 20896075DEPOSITO 9

8 -> 20896076DEPOSITO 10

8 -> 20896077DEPOSITO 11

8 -> 20896078DEPOSITO 12

8 -> 20896079DEPOSITO 13

8 -> 20896080DEPOSITO 14

8 -> 20896081DEPOSITO 15

8 -> 20896082DEPOSITO 16

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 0

Radicación:

Fecha:

PR/MP T.C. 1641

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha:

INCLUIDA VALE COD

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

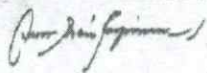
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

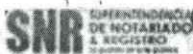
TURNO: 2022-171598

FECHA: 28-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200810227932609350 Nro Matrícula: 50N-20086719

Página 1

Impreso el 10 de Agosto de 2020 a las 12:00:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 22-10-1991 RADICACIÓN: 49029 CON: SIN INFORMACION DE: 21-10-1992

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA VEREDA DE BOJACA DEL MUNICIPIO DE CHIA CON EXTENSION DE 16.00 M2 SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESC.814 DEL 8.8.91 NOT. UNICA CHIA. SEGUN DCTO. 1711 DEL 6.7.84.-

COMPLEMENTACION:

IZQUIERDO JOSE IGNACIO, ADQUIRIO POR COMPRA A IZQUIERDO JOSE ANTONIO, SEGUN ESC.368 DEL 03-10-1.964 NOTARIA DE CHIA REGISTRADA EL 16-10-1.964 AL FOLIO 050-0736216.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CALLE 21 #10-27

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 736216

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-10-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 814 del 08-08-1991 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$8,631,665

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO REYES JOSE IGNACIO

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1991 Radicación: 1991-49030

Doc: ESCRITURA 1068 del 04-10-1991 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCR.#814 DE AGOSTO 08-DE 1991 EN CUANTO A LAS MATRICULAS CORRECTAS OBJETO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANCO VDA. DE IZQUIERDO CARMEN ELVIRA

A: IZQUIERDO BLANCO ARNULFO IGNACIO

CC# 11333926

A: IZQUIERDO BLANCO LEONOR ELVIRA

CC# 35402644

A: IZQUIERDO BLANCO LUCILA

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: IZQUIERDO DE GARCIA AURA INES

CC# 85400594

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-06-2007 Radicación: 2007-58914

Doc: OFICIO BIM405/07 del 21-06-2007 BANCO INMOBILIARIO de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO (FRANJA OFERTADA 7.25 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Impreso el 10 de Agosto de 2020 a las 12:00:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8320078916

A: IZQUIERDO BLANCO BLANCA EMMA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-04-2008 Radicación: 2008-33773

Doc: OFICIO 260 del 22-04-2008 BANCO INMOBILIARIO de CHIA

Se cancela anotación No: 3

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION OFERTA DE COMPRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8320078916

A: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-06-2008 Radicación: 2008-45247

Doc: ESCRITURA 484 del 23-04-2008 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$1,450,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL FRANJA DE TERRENO DE 7.25 M2, SE RESERVA EL VENDEDOR 619.75 M2, ANEXA CERTIFICADO DEL I.G.A.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: MUNICIPIO DE CHIA

NIT# 8999991728 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-63952

Doc: ESCRITURA 1425 del 13-09-2017 NOTARIA PRIMERA de SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$320,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO BLANCO MARIA EMMA

CC# 35402645

A: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S

NIT# 9005475914 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-12-2018 Radicación: 2018-80752

Doc: ESCRITURA 1898 del 26-11-2018 NOTARIA PRIMERA de SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA -CERTIFICADO SGUN RADICACION N.2018999924692 DEL 31/08/2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S

NIT# 9005475914 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200810227932609350

Nro Matricula: 50N-20086719

Pagina 3

Impreso el 10 de Agosto de 2020 a las 12:00:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 20555934FRANJA DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 0

Radicación:

Fecha:

PR/MP T.C. 1641

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha:

INCLUIDA VALE COD

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-270783

FECHA: 10-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre los suscritos **LUIS FELIPE VILLATE CAICEDO**, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.938.148 expedida Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la sociedad, **CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S.** debidamente constituida, con **NIT. 900547591-4**, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sogamoso, quien, en adelante, para efectos del presente contrato se denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, de una parte; y de la otra **XXXXX XXXXX XXXXX**, mayores de edad, vecinas y domiciliadas en XXXX e identificadas con las cédulas de ciudadanía Nos. XXXXX, respectivamente, actuando en nombre propio, quienes en adelante, para efectos del presente contrato se denominará **LA(S) PROMETIENTES COMPRADORAS**, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA** contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO. - EL PROMETIENTE VENDEDOR, promete dar en venta a **LA(S) PROMETIENTES COMPRADORAS**, quien a su vez prometen comprar los derechos plenos de dominio, propiedad y posesión que el primero tiene y posee sobre el siguiente inmueble: **EL APARTAMENTO No. XXX**, que hace parte del **EDIFICIO CIPRES DE LA SABANA PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle 21 No. 10 - 27 del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, cuya descripción es la siguiente:

APARTAMENTO XXX: Tiene su entrada por la calle 21 No 10-27 de Municipio de Chía -- Cundinamarca. Esta localizado en el X piso del Edificio, pasando por halls comunes, escaleras y ascensor; tiene un área de X M2, metros cuadrados, consta de sala-comedor, cocina integral con mesón en mármol, zona de lavandería, dos habitaciones, la principal con baño privado, un baño social, parqueadero XX y depósito XX.

EL EDIFICIO CIPRES DE LA SABANA está construido sobre el lote de terreno ubicado en la calle 21 No. 10-27 del Municipio de Chía-Cundinamarca, con extensión superficial de 619.75 m2, cuyos linderos están descritos en la escritura No. 1425 de fecha 13 de septiembre de 2017 otorgada en la Notaría Primera de Sogamoso. Predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20086719 y con el código catastral No. 010002630010000.

TRADICION.- Los derechos sobre el(los) inmueble(s) descrito(s) fueron adquiridos por **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, así: por compra a MARIA EMMA IZQUIERDO BLANCO, mediante la escritura pública número mil cuatrocientos veinticinco (1425) de fecha trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, inscrita bajo la matrícula inmobiliaria No. 50N-20086719. Posterior se realizó actualización de nomenclatura, mediante escritura pública número mil ochocientos noventa y ocho (1.898) del veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Primera del Círculo de Sogamoso, inscrita bajo la matrícula inmobiliaria No. 50N-20086719. y el **EDIFICIO CIPRES DE LA SABANA** construido a sus expensas, el cual constituirá posteriormente la propiedad horizontal sobre el mismo.

SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total acordado por las partes como precio de venta del inmueble prometido en venta, es la suma de XXX XXX XXX M/CTE.

(\$XXX.XXX.XXX.oo), que **LA(S) PROMETIENTES COMPRADORAS** pagarán a **AL PROMETIENTE VENDEDOR** en la siguiente forma: **a.-** La suma de XXXX XXXX (\$XX.XXX.XXX.oo) M/CTE., en efectivo y como separación del APARTAMENTO XXX. **b.-** La suma de XXXX XXXX(\$XXX.XXX.XXX.oo) M/CTE., a la firma del presente Contrato, suma que el **PROMETIENTE VENDEDOR** declara recibida a entera satisfacción de manos de **LA(S) PROMETIENTES COMPRADORAS;** y **c.-** la suma de XXXX XXXX (\$XX.XXX.XXX) M/CTE, a la firma de la correspondiente escritura pública que perfeccione el objeto del presente contrato, a suscribirse el día X (X) de XX de 2022. **PARAGRAFO:** En el evento de mora en el pago de cualquiera de las sumas que se deban antes y/o a la firma de la correspondiente escritura, se causará un interés moratorio a cargo de **LA(S) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** y a favor del **PROMETIENTE VENDEDOR**, liquidado a la tasa comercial moratoria certificada por la Superintendencia Financiera, conforme al Artículo 884 del Código de Comercio.

TERCERA: SANEAMIENTO: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que no ha enajenado a ninguna persona el(los) inmueble(s) mencionado(s) en este contrato, y que tiene el dominio tranquilo del(os) inmueble(s) y declara que hará entrega libre de hipotecas, registro por demanda civil, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio y en general libre de limitaciones, salvo las derivadas del reglamento de propiedad horizontal, a la que se halla sometido conforme se indicó. En todo caso se obliga a salir al saneamiento de la venta prometida por evicción de todos los casos previstos por la ley.

CUARTA: EL PROMETIENTE VENDEDOR cancelarán los impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones y demás cargas que se causen hasta la fecha de la firma de la escritura pública con la cual se cumpla el presente contrato, quedando a cargo de **EL(LA) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES)** el pago de las sumas que por cualquier concepto se causen, o reajusten a partir de la fecha, de suscripción de la escritura pública objeto de este contrato.

QUINTA.- El(los) bien(es) objeto de este contrato se entregará(n) dotado(s) de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural; estos derechos de matrícula y conexión de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, se comprometen a cancelarlos **EL PROMETIENTE VENDEDOR**.

SEXTA: EL PROMETIENTE VENDEDOR. Se hará entrega material a **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)**, del(los) inmueble(s) prometido(s) en este contrato, el día X (X) de XX de dos mil veintidós (2022). **PARAGRAFO:** En la entrega material se hará un acta donde se señalen aquellos detalles de acabados susceptibles de ser corregidos, pero en ningún caso podrán constituirse en causa suficiente para que **EL(LA) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES)** se niegue(n) a recibir el(os) inmueble(s).

En caso de no recibirse el(los) inmueble(s) por **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** esta circunstancia se hará constar en un acta y se entenderá que el inmueble fue entregado. Salvo que el(los) detalle(s) haga(n) inhabitable el(los) inmueble(s).

SEPTIMA: Si efectuada la entrega de el(los) inmueble(s) se realizaren modificaciones a el(los) inmueble(s) aquí prometido(s) en venta, durante el tiempo de garantía, **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, no responderá en ningún caso por fallas fruto o como resultado de estos arreglos o mejoras, que con posterioridad presente el inmueble.

OCTAVA.- EL PROMETIENTE VENDEDOR Y LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S) se obligan a otorgar la correspondiente escritura de los inmuebles el día X (X) de XX de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Notaría Segunda del Círculo de Chía, siempre y cuando **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** esté(n) al día en el cumplimiento de sus obligaciones a su cargo, especialmente en cuanto a la satisfacción oportuna de las sumas pagaderas antes del otorgamiento de la escritura de compraventa, mediante el pago efectivo. **PARAGRAFO.-** Los gastos notariales causados por la escritura que solemnice el presente contrato serán cancelados por partes iguales, el pago de Boleta Fiscal y Derechos de Registro serán a cancelados por **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** en su totalidad.

NOVENA: En el evento que **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** incumpla(n) una (1) de las cuotas mencionadas como suma de cargo a la cláusula segunda **EL PROMETIENTE VENDEDOR** tendrá la facultad de dar por terminado unilateralmente el presente contrato mediante comunicación enviada a **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)**, quedando **EL PROMETIENTE VENDEDOR** plenamente autorizados para disponer de el(los) inmueble(es) prometido(s) en venta.

DECIMA: EL PROMETIENTE VENDEDOR queda expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato, para descontar de la suma abonada al inmueble objeto de la presente promesa de compraventa un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) de las sumas recibidas a título de pena, en caso de incumplimiento por parte de **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** en el pago de las cuotas pactadas en la Forma de Pago. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROMETIENTE VENDEDOR** pagará el diez por ciento (10%) de las sumas recibidas a título de pena al **PROMETIENTE COMPRADOR**.

DECIMA PRIMERA.- A partir de la fecha de entrega de el(los) inmueble(s) aquí prometido(s) en venta, estará a cargo de **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)** los gastos que correspondan de acuerdo al coeficiente de copropiedad, los gastos de administración y cualquier otro que genere la copropiedad, al igual que los gastos de servicios públicos de energía, gas natural y acueducto.

DECIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las normas legales **LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORA(S)**, declara(n) bajo la gravedad del juramento que los fondos/recursos depositados para la compra de el(los) inmueble(s) descrito(s) en este contrato provienen de recursos propios y negocios legales y no son producto de actividad(es) ilícita(s).

DECIMA TERCERA.- CESION: Ninguna de las partes podrá ceder este contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DECIMA CUARTA.- Cualquier modificación a una o varias de las cláusulas del presente contrato, se hará de común acuerdo por escrito entre las partes.

DECIMA QUINTA.- Las notificaciones que se requieran bajo este contrato se entenderán surtidas si son entregadas en esta dirección:

PROMETIENTE VENDEDOR: EDIFICIO CIPRES DE LA SABANA, Calle 21 No. 10 – 27 del Municipio de Chía-Cundinamarca, celular 3002104216.

LAS PROMETIENTE(S) COMPRADORAS: Tel XXXXXXXX

Para constancia se firma la presente promesa de compraventa, en el Municipio de Chía-Cundinamarca, a los X (X) día del mes de XX de dos mil veintidós (2022).

EL PROMETIENTE VENDEDOR

CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S.
NIT 900547591-4

LUIS FELIPE VILLATE CAICEDO
C.C. No. 2.938.148 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

LA(S) PROMETIENTES COMPRADORAS

XXXXX XXXXX XXXXX
C.C. No. XXXXX de XXXXX

XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX
C.C. No. XXXXX de XXXXX

1. INFORMACIÓN GENERAL
CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S.
NIT. 900.547.591-4
PRESUPUESTO EDIFICIO CIPRÉS DE LA SÁBANA
DIRECCIÓN: CALLE 21#10-27 CHÍA.
ÁREA TOTAL DEL LOTE: 619.75m2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 2780.97m2
NÚMERO Y MODALIDAD DE UNIDADES AUTORIZADAS: 20 APARTAMENTOS, 22 GARAJES Y 16 DEPÓSITOS - RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
2. INFORMACIÓN DE COSTOS
PRECIO DEL LOTE: \$320.000.000
TOTAL ESTIMADO DE LOS COSTOS FINANCIEROS DIRECTOS: \$4.500.000.000
TOTAL ESTIMADO DE LOS COSTOS FINANCIEROS INDIRECTOS: \$400.000.000
GASTOS DE VENTA: \$120.000.000

ESTIMATIVO DEL VALOR TOTAL DEL COSTO DEL PROYECTO: \$5.340.000.000

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0.	PRESUPUESTO 2	VARIOS	1		\$ 4.500.008.840
0.1.	COSTOS DIRECTOS	VARIOS	1	\$ 3.658.847.236	\$ 3.658.847.236
A.	ESTRUCTURA	VARIOS	1	\$ 1.581.053.195	\$ 1.581.053.195
A.1.	PRELIMINARES	VARIOS	1	\$ 7.778.172	\$ 7.778.172
A.1.1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	620	\$ 973	\$ 603.260
A.1.2.	VALLA INFORMATIVA	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
A.1.3.	BAÑO PROVISIONAL	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
A.1.4.	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LAMINA	ML	90	\$ 11.700	\$ 1.053.000
A.1.5.	PUERTA PROVISIONAL ACCESO	UND	1	\$ 140.750	\$ 140.750
A.1.6.	DESCAPOTE Y NIVELACION MECANICA	M2	620	\$ 4.887	\$ 3.029.733
A.1.7.	RETIRO DE SOBRANTES	M3	60	\$ 25.857	\$ 1.551.429
A.1.8.	ACOMETIDA PROVISIONAL ELECTRICA (INCLUYE RETIRO)	GB	1	\$ 200.000	\$ 200.000
A.1.9.	ACOMETIDA PROVISIONAL HIDRAULICA (INCLUYE RETIRO)	GB	1	\$ 200.000	\$ 200.000
A.2.	CIMENTACION Y DESAGUES	M3	1	\$ 120.990.801	\$ 120.990.801
A.2.1.	EXCAVACION MECANICA (INCLUYE RETIRO LIBRE 5 KM)	M3	1.970	\$ 26.624	\$ 52.450.105
A.2.2.	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION MAT. SELECCIONADO	M3	310	\$ 67.739	\$ 20.999.013
A.2.3.	CONCRETO CICLOPEO	M3	186	\$ 255.600	\$ 47.541.683
A.3.	ESTRUCTURA	VARIOS	1	\$ 1.452.284.222	\$ 1.452.284.222
A.3.1.	EXCAVACION MECANICA PARA MUROS DE CONTENCIÓN + ADICIONALES	M3	102	\$ 26.624	\$ 2.715.691
A.3.2.	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3		\$ 60.143	\$ -
A.3.3.	CONCRETO PREMEZCLADO PARA MUROS DE CONTENCIÓN	M3	102	\$ 553.631	\$ 56.470.362

A.3.4.	CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION	M3	133	\$	536,433	\$	71,501,141
A.3.5.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PARA MURO CONTENCIÓN	KG	11,953	\$	2,526	\$	30,197,347
A.3.6.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PARA ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENT.	KG	67,459	\$	2,526	\$	170,424,400
A.3.7.	PLACA DE CONTRAPISO E= 25 CM	M2	448	\$	116,445	\$	52,167,355
A.3.8.	MALLA ELECTRO SOLDADA CIMENTACION	KG	1,189	\$	2,983	\$	3,546,391
A.3.9.	COLUMNAS Y PANTALLAS EN CONCRETO 4000 PSI. ALTURA MAYOR 3 MTS	M3	304	\$	630,798	\$	191,762,491
A.3.10.	VIGAS AEREAS 3000 PSI	M3	297	\$	547,808	\$	162,425,042
A.3.11.	PLACA DE ENTREPISO 3000 PSI E=0.10 M CON STEEL DECK	M2	2,410	\$	123,450	\$	297,515,512
A.3.12.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE ACERO PDR-60 PARA COLUMNA	KG	72,866	\$	2,713	\$	197,697,117
A.3.13.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR-60 VIGAS AEREAS	KG	68,915	\$	2,684	\$	184,991,980
A.3.14.	MALLA ELECTROSOLDADA PLACAS AEREAS	KG	4,212	\$	2,952	\$	12,434,818
A.3.15.	PLACA RAMPA EN CONCRETO ESTRIBADO 3000 PSI ENTRADA SEMISOTANO	M3	6	\$	723,971	\$	4,343,825
A.3.16.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR-60 RAMPA MACIZA.	KG	825	\$	2,684	\$	2,213,247
A.3.17.	ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI INCLUYE FORMALETA	M3	16	\$	678,516	\$	10,856,260
A.3.18.	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO PDR-60 ESCALERA EN CONC.	KG	374	\$	2,731	\$	1,021,244
B.	ACABADOS	VARIOS	1	\$	731,479,111	\$	678,081,410
B.1.	MAMPOSTERIA	VARIOS	1	\$	106,391,584	\$	106,391,584
B.1.1.	MURO EN BLOQUE No 4 E=0.12	M2	3,700	\$	24,774	\$	91,665,444
B.1.2.	DINTEL EN CONCRETO DE 0.15*0.20 2500 PSI INCLUYE REFUERZO	ML	200	\$	42,255	\$	8,450,920
B.1.3.	ALFAJIA EN CONCRETO E=0.12 INCLUYE REFUERZO	ML	140	\$	44,823	\$	6,275,219
B.2.	PAÑETES	VARIOS	1	\$	163,415,294	\$	163,415,294
B.2.1.	PAÑETE LISO MURO 1:4 MUROS	M2	7,400	\$	17,759	\$	131,415,294
B.2.2.	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE	ML	4,000	\$	8,000	\$	32,000,000
B.3.	ESTUCO Y PINTURA	VARIOS	1	\$	125,979,200	\$	125,979,200
B.3.1.	ESTUCO Y VINILO PUNTO BLANCO 3 MANOS EN MUROS INTERNOS	M2	7,400	\$	12,808	\$	94,779,200
B.3.2.	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	3,900	\$	8,000	\$	31,200,000
B.4.	ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS	VARIOS	1	\$	37,950,156	\$	37,950,156
B.4.1.	ENCHAPES	M2	110	\$	52,400	\$	5,768,104
B.4.2.	LAVAMANOS	UND	52	\$	206,500	\$	10,738,000
B.4.3.	APARATOS SANITARIOS	UND	52	\$	412,001	\$	21,424,052
B.5.	PISOS	M2	1	\$	129,990,577	\$	129,990,577
B.5.1.	ALISTADO PISOS EN CEMENTO AFINADO E=0.04	M2	1,984	\$	17,967	\$	35,645,867
B.5.2.	PISOS APARTAMENTOS, ZONAS COMUNES, SALON COMUNAL	M2	1,983	\$	47,571	\$	94,344,710
B.6.	GUARDESCOBAS	ML	1	\$	13,362,309	\$	13,362,309
B.6.1.	GUARDAESCOBA DEL 1 AL 5	ML	1,200	\$	11,135	\$	13,362,309
B.7.	DIVISIONES BAÑOS DEL 1 AL 5	M2	1	\$	12,500,000	\$	12,500,000
B.7.1.	DIVISIONES	M2	50	\$	250,000	\$	12,500,000
B.8.	CIELORASO	M2	1	\$	124,390,000	\$	124,390,000

B.8.1.	CIELO RASO APARTAMENTOS DEL 1 AL 5 Y ZONAS COMUNES	M2	3,500	\$	35,540	\$	124,390,000
B.9.	FACHADA	VARIOS	1	\$	30,000,000	\$	30,000,000
B.9.1.	FACHADA	GB	1	\$	30,000,000	\$	30,000,000
C.	CARPINTERIA MADERA	UND	1	\$	166,800,000	\$	166,800,000
C.1.	PUERTAS	UND	105	\$	310,000	\$	32,550,000
C.2.	CLOSET	UND	55	\$	800,000	\$	44,000,000
C.3.	MUEBLES COCINA Y ACCESORIOS	UND	20	\$	3,000,000	\$	60,000,000
C.4.	MUEBLES BAÑO Y ACCESORIOS	UND	55	\$	550,000	\$	30,250,000
D.	CARPINTERIA METALICA	VARIOS	1	\$	31,200,000	\$	31,200,000
D.1.	CUBIERTAS	GB	1	\$	30,000,000	\$	30,000,000
D.2.	PUERTAS	UND	3	\$	400,000	\$	1,200,000
E.	CARPINTERIA ALUMINIO	GB	1	\$	34,387,950	\$	34,387,950
E.1.	VENTANAS	GB	1	\$	34,387,950	\$	34,387,950
F.	EQUIPOS ESPECIALES	VARIOS	1	\$	135,000,000	\$	135,000,000
F.1.	ASCENSOR	UND	1	\$	110,000,000	\$	110,000,000
F.2.	SUBESTACION	UND		\$	60,000,000	\$	-
F.3.	PLANTA ELECTRICA	UND		\$	20,000,000	\$	-
F.4.	EQUIPO DE BOMBEO	GB	1	\$	25,000,000	\$	25,000,000
G.	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS	GB	1	\$	74,923,760	\$	74,923,760
G.1.	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	GB	1	\$	52,650,000	\$	52,650,000
G.2.	INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIOS	GB	1	\$	22,273,760	\$	22,273,760
H.	INSTALACIONES ELECTRICAS	VARIOS	1	\$	89,787,373	\$	89,787,373
H.1.	INSTALACIONES ELECTRICAS APARTAMENTOS	GB	1	\$	80,397,373	\$	80,397,373
H.2.	INSTALACIONES SUBESTACION	GB		\$	10,000,000	\$	-
H.3.	CERTIFICACION RETIE Y RETILC	GB	1	\$	9,390,000	\$	9,390,000
I.	INSTALACION GAS	GB	1	\$	28,600,000	\$	28,600,000
I.1.	INSTALACION GAS APARTAMENTOS	GB	1	\$	16,000,000	\$	16,000,000
I.2.	TRAMITES Y COMPRA MEDIDORES	GB	1	\$	12,500,000	\$	12,500,000
J.	COMUNICACIONES	GB	1	\$	25,500,000	\$	25,500,000
J.1.	CAMARAS DE VIDEO	GB	1	\$	7,000,000	\$	7,000,000
J.2.	CITOFONIA	GB	1	\$	12,500,000	\$	12,500,000
J.3.	TELEVISION	GB	4	\$	1,500,000	\$	6,000,000
K.	IMPERMEABILIZACIONES	M2	1	\$	22,015,848	\$	22,015,848
K.1.	FOSO ASCENSOR Y TANQUE	M2	35	\$	68,477	\$	2,396,705
K.2.	TERRAZAS	M2	185	\$	50,959	\$	9,427,380
K.3.	CUBIERTA	M2	200	\$	50,959	\$	10,191,762
	LOTE Y OTROS						
L.	LOTE Y ASEO GENERAL OBRA	GB	1	\$	738,200,000	\$	738,200,000
L.1.	ASEO GENERAL	GB	1	\$	18,200,000	\$	18,200,000
L.2.	LOTE	GB	1	\$	720,000,000	\$	720,000,000
O.2.	COSTOS ADMINISTRATIVOS	VARIOS	1	\$	841,161,604	\$	841,161,604
M.1.	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO	MES	1	\$	250,240,000	\$	250,240,000
M.1.1.	DIRECCION PROYECTO	MES	17	\$	5,000,000	\$	85,000,000
M.1.2.	ING. AUXILIAR	MES	17	\$	2,500,000	\$	42,500,000
M.1.3.	MAESTRO	MES	17	\$	4,220,000	\$	71,740,000

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.938.148
VILLATE CAICEDO

APELLIDOS
LUIS FELIPE

NOMBRES

FIRMA



INDECE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1937

TOCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

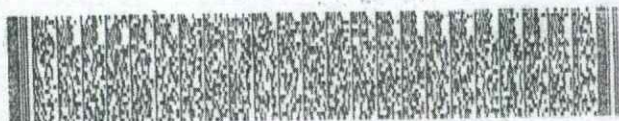
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ENE-1961 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-1600150-00154558 M-0002938148-20090418

0010779099A 1

28753467

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
NÚMERO CATASTRAL	01.00.02.03.0018.000	PROPIETARIOS	CONSTRUCTORA EL BOMQUE SAS NIT 900.547.591-4 R.C. LUIS FELIPE VILLATE CAICEDO C.C. N° 2.508.148
MATRÍCULA INMOBIL	50N-2008719	ESTRATO	4
ZONA POT.	SUELO URBANO, TRATAMIENTO CONSOLIDACION, ACTIVIDAD RESIDENCIAL		
DIRECCIÓN	GALLE 21 N° 10-27		
DATOS DE LICENCIA			
LICENCIA No.	2018000003	APROBACIONES CON ESTA LICENCIA	
VIGENCIA	36 MESES	REFERENCIA	UNIDADES
TIPO USO	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	SD XXXXXXXX XX	RO XXXXXXXX XX
		ON 2018000003 26	PH XXXXXXXX XX
		UN 2018000003 1	ETAPA XXXXXXXX XX
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2019	RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL	
ARQ. PROYECTISTA	GERARDO H. CASTRO DIAZ	MP	25700-55218 CND TEL 3017916799
ING. CALCULISTA	LEIS ANDRÉS DIAZ S.	MP	68202-165493 STD TEL 3173767012
ING. SUELOS	MARTÍN MESA DIAZ	MP	68202-09169 TEL 3082194216
YMOGRAFIA	JAIR O A. DIAZ	TP	01-11640 CPNT TEL 77001691
DATOS DEL PROYECTO			
AREA TERRENO	619.75 M2	CUBIERTA	PLANA % IND. OCUPACIÓN 0.60
FRONTE	16.11 MT	PARG PRIVADOS	20 UN IND. CONSTRUCCIÓN 2.99
AREA CONSTRUIDA	0.00 M2	PARG PUBLICOS	6 UN CESION TIPO A 154.94 M2
AREA A APROBAR	2780.97 M2	ALCOBAS	84 UN CESION TIPO B 0.00 M2
AREA TOTAL	2780.97 M2	BAÑOS	51 UN ZONAS VERDES 0.00 M2
AREA LIBRE	248.10 M2	PISOS	SOTANO Y 6 UN EQP. COMUNAL 0.00 M2
AIS. ANTERIOR	6.96 MT	VOLADIZO	0.60 MT EST. ADICIONALES 0.00 UN
AIS. LATERAL A	0.00 MT	CER. ANTERIOR	0.00 MT VIA PUBLICA CALLE 21 13.50 ML
AIS. LATERAL B	0.00 ML	CER. POSTERIOR	1.50 MT
AIS. POSTERIOR	3.40 ML		
VEJUNTOS Y FECHAS DE RECIBO DE COMUNICADOS			
Culminando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud para que comparezcan por el presente al Concejo Municipal de Chía para la inscripción de la licencia de urbanización y de construcción en la modalidad obra nueva, en el folio de Matrícula 50N-2008719, localizado en SUELO URBANO, TRATAMIENTO CONSOLIDACION, ACTIVIDAD RESIDENCIAL se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 17 de 2000 y el Acuerdo 100 de 2016, en este sentido el predio de la referencia es objeto de participación en Plusvalía.			
AREA SEGUN ESCRITURAS	619.75 M2	AREA SEGUN IMPUESTO PREDIAL	620.00 M2
AREA SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	619.75 M2		
INFORMACIÓN DE SUBDIVISIÓN / AREAS Y PISOS			
PISOS Y AREAS		DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS A Y A: 20180060001838	
URBANO	Sotano	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS CODENSA: 86158369	
URBANO	1		
URBANO	2		
URBANO	3		
URBANO	4		
URBANO	5		
URBANO	6		
Total	2780.97 M2		
OBSERVACIONES			
PREDIO GENERADOR DE PLUSVALÍA El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del predio identificado con Cedula Catastral 01-00-0203-0010-000 inscrito en el folio de Matrícula 50N-2008719, localizado en SUELO URBANO, TRATAMIENTO CONSOLIDACION, ACTIVIDAD RESIDENCIAL se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 17 de 2000 y el Acuerdo 100 de 2016, en este sentido el predio de la referencia es objeto de participación en Plusvalía. CESIONES TIPO A: 25% del área neta del lote: 619.75 x 25% = 154.94 M2			

ANTECEDENTES

Escritura Publica N° 1425 del 13/09/2017. Notaria primera de Sogamoso - Compraventa

LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE DELINEACION		
TIPO DE USO	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	OBSERVACIONES:
UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO	34.270,00	EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA TOTAL CONSTRUIDA POR EL COEFICIENTE REGIONAL Y POR EL VALOR UNITARIO DE VALOR TRIBUTARIO, SEGUN ESTRATO O USO, ARREGLANDO A DOS DECIMALES.
VALOR DEL IMPUESTO	238.479.104,06	
VALOR A PAGAR	238.479.104,00	

DISPOSICIONES GENERALES

EVALUACION TECNICA

Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la mayoría de los casos cumple con los requisitos establecidos en el Código de Edificación y en la Ley 1733 de 2014, con excepción de lo siguiente:

VALIA

Que conforme a lo establecido en el Artículo 226.1.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el peticionario de la licencia deberá presentar el expediente técnico de la obra con la información requerida.

OBSERVACIONES

Que a la fecha en que se realizó la revisión técnica, se observó que el proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el Código de Edificación y en la Ley 1733 de 2014, con excepción de lo siguiente:

ACTA DE OBSERVACIONES

Que una vez revisado el proyecto de la obra de la solicitud de licencia, se levantó el acta de observaciones y se entregó al peticionario para que proceda a la corrección de los errores observados.

ANEXOS

Que se realizó el acta de observaciones el día 14 de noviembre de 2018.

PAGO IMPUESTO DE DELINEACION

Que el pago del impuesto de delineación se realizó en el día 14 de noviembre de 2018, en el valor de \$ 34.270.000,00, conforme a lo establecido en el Artículo 226.1.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en el valor de \$ 34.270.000,00, conforme a lo establecido en el Artículo 226.1.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Que la Dirección de Urbanismo ha verificado que los planos y documentos presentados en la inscripción técnica, se ajustan a los requisitos que rigen la materia teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para más información de la licencia de Planos verificados por la Dirección de Urbanismo bajo la Ley 1733 de 2014 y Ley 1733 de 2014, verifique el sitio web de la Dirección de Urbanismo de la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES

Que el beneficiario de la licencia deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 226.1.2.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION

En virtud de que el proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

El proyecto de obra implica la intervención de bienes culturales, se requiere la autorización de la Alcaldía Municipal de Chía para la realización de las obras.

Arq. HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS
Director de Urbanismo

Verificación Arquitectónica: Arq. Freddy Rodríguez
Revisión Técnica: Ing. Rafael Gómez
Verificación Jurídica: Dr. Alejandro Gutiérrez



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA DIRECCIÓN DE URBANISMO

En Chía, a los

14 MAY 2019

Personalmente la suscrita Secretaría notificó el contenido de la Providencia

anterior al proyecto 32231/18

o resolución con aprobación 687/19

El notificado Luis Felipe Villate Paicado

Quien notifica

Renuncio a Firmar

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

NUMERO CATASTRAL: 01-00-0263-0010-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20086719
ESTRATO: 4
NORMA: TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION-
ACTIVIDAD RESIDENCIAL AC. 100 DE 2016
DIRECCIÓN: CALLE 21 # 10 - 27, BARRIO: LOS CHILACOS

TITULAR/ES:
CONSTRUCTORA EL BOSQUE SAS
R.L. LUIS FELIPE VILLATE CAICEDO

NIT-900.547.591-4
CC-2.938.148

DATOS DE LA LICENCIA

LICENCIA: 2021060
VIGENCIA: N/A
TIPO DE USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
FECHA DE EXPEDICIÓN: 3/26/2021
ETAPAS:
ETAPA A APROBAR:

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

MOD	ON-040/19	20

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

URBANIZADOR (Constructor Responsable):	GERARDO CASTRO DIAZ	MP:	25700-55218	TEL:	3017816790
ARQ. PROYECTISTA:	GERARDO CASTRO DIAZ	MP:	25700-55218	TEL:	3017816799
ING. CIVIL (Diseñador Estructural):	LUIS ANDRES DIAZ	MP:	68202-163493	TEL:	-
ING. CIVIL (Geotecnista):	MARTIN MESA DIAZ	MP:	68202-09169	TEL:	-
ING. TOPOGRAFO Y/O TOPOGRAFO:	CARLOS BAYONA	MP:	15502008602	TEL:	-
ING. CIVIL (Revisor Independiente):	FABIO MARIÑO	MP:	25202-14468	TEL:	-
Responsable de la Solicitud o Apoderado:	LUIS FELIPE VILLATE CAICEDO	CC:	2.938.148	TEL:	-

DATOS DEL PROYECTO

AREA TERRENO:	619.75	M2	CUBIERTA:	PLANA	%	LO GENERAL:	0.60	%
AREA NETA:	619.75	M2	EST. PRIVADOS:	20	UN	LO PARTICULAR:	-	%
FRENTE:	16.11	M2	EST. PUBLICOS:	6	UN	LO GENERAL:	2.99	%
AREA APROBADA:	2,780.97	M2	ALCOBAS x UN:	2.3	UN	LO PARTICULAR:	-	%
AREA A LIQUIDAR:	0.00	M2	BAÑOS x UN:	2.3	UN	CESION TIPO A:	154.94	M2
AREA TOTAL:	2,780.97	M2	PISOS:	6	UN	CESION TIPO B:	-	M2
AREA LIBRE:	248.10	M2	APR. BAJO CUBIERTA:	-	UN	ZONAS VERDES:	-	M2
AIS. ANTERIOR:	6.96	ML	SOTANO:	1	UN	EQP. COMUNAL:	-	M2
AIS. POSTERIOR:	3.40	ML	SEMISOTANO:	-	UN	EST. ADICIONALES:	-	UN
AIS. LATERAL A:	0.00	ML	VOLADIZO:	0.60	ML	VIA PUBLICA:	13.50	ML
AIS. LATERAL B:	0.00	ML	AREA A DEMOLER:	-	M2	VIA INTERNA:	-	ML
CER. ANTERIOR:	0.00	h	AREA DE RESERVA VIAL:	-	M2			
CER. POSTERIOR:	2.50	h	AREA LOTE VIA ACCESO:	-	M2			

AREA DEL PREDIO

SEGUN ESCRITURAS	619.75	M2	IMPUESTO PREDIAL	620.00	M2	LEV. TOPOGRAFICO	619.75	M2
------------------	--------	----	------------------	--------	----	------------------	--------	----

VECINOS COLINDANTES

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, no se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, en virtud que la licencia se encuentra vigente y debidamente notificada; la modificación no comprende ningún tipo de afectación o posible ampliación.

DISP. DE SERVICIOS Y/O No CUENTA - A y A:	20180060001638	DISP. DE SERVICIOS Y/O No CUENTA - CODENSA:	86158369	
8 INFORMACIÓN DE SUBDIVISIÓN / ÁREAS Y PISOS				
CUADRO DE ÁREAS GENERAL				
	P	Area Aprobada	Area a Liquidar	Area Total
	SOTANO 1	551.07 M2	0.00 M2	551.07 M2
	PISO 1	371.65 M2	0.00 M2	371.65 M2
	PISO 2	371.65 M2	0.00 M2	371.65 M2
	PISO 3	371.65 M2	0.00 M2	371.65 M2
	PISO 4	371.65 M2	0.00 M2	371.65 M2
	PISO 5	371.65 M2	0.00 M2	371.65 M2
	PISO 6	371.65M2	0.00 M2	371.65M2
	TOTAL	2780.97 M2	0 M2	2780.97 M2

OBSERVACIONES

PREDIO GENERADOR DE PLUSVALIA

El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del predio identificado con Cédula Catastral 01-00-0263-0010-000 inscrita en el libro de Matricula Inmobiliaria 50N-20086719, localizado en calle 21 # 10 - 27, BARRIO: LOS CHILACOS se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 03 de 1994 y el Acuerdo Municipal 17 de 2000, en este sentido el predio de la referencia es el objeto de participación en Plusvalia.

OBSERVACIONES:

- LAS MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE TRAMITE CORRESPONDEN A LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN, OFICIO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE: "LAS RAMPAS APROBADAS ACTUALMENTE SON MECANICAS Y POR VIABILIDAD SOLICITAMOS QUE SEA AUTORIZADO EL CAMBIO POR RAMPAS EN CONCRETO".
- LAS OBLIGACIONES DE CESIONES TIPO A SE MANTIENEN RESPECTO A LA LICENCIA 2019000087.
- LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO MANTIENEN RESPECTO A LA LICENCIA 2019000087.

ANTECEDENTES

ESCRITURA PUBLICA NO 1425 DEL 13/09/2017 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO

LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA NO. 2019000087, UN-008/19 Y ON-040/19

ALCALDIA MUNICIPAL
CHIA - CUNDINAMARCACódigo: 2020999905316-20
Fecha: 03/26/2021
www.alcaldia-chia.gov.co

TIPO DE USO: RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	
VALOR UVI VIGENTE	FORMULA
COEF. ZONA (K)	EL VALOR A PAGAR ES EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL AREA EN METROS CUADRADOS A LIQUIDAR POR EL COEFICIENTE (SEGUN RANGO O ZONA) POR LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO, POR EL COEFICIENTE SEGUN ESTRATO O USO.
COEF. ESTADO (E/C)	ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y ACUERDO 164 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 194, 195, EL LITERAL C DEL ARTICULO 204 Y EL ARTICULO 419 DEL ACUERDO 107 DE 2016.
AREA A LIQUIDAR (M2)	
VALOR PAGADO	
DISPOSICIONES GENERALES	
EVALUACION TECNICA	
Que en evaluación técnica preliminar del proyecto de acuerdo al Formato de Evaluación Técnica que obra dentro del expediente, se advierte que el mismo en la revisión de normas de sismo resistencia NSR-10 cumple, se estratifica como CUATRO (4), cumple con la revisión jurídica y definición vial.	
VALLA	
Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia anexo al expediente fotografía de la valla con la información requerida.	
OBJECIONES	
Que a la fecha en que se resuelve la solicitud de licencia los vecinos confinantes de la construcción no han presentado objeción u observación alguna y no hubo la intervención de terceros con respecto a la expedición de Construcción en la Modalidad de MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE.	
ACTA DE OBSERVACIONES	
Que una vez revisado el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista Jurídico, Urbanístico, Arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente -NSR-10 la Dirección de Urbanismo determinó que NO había lugar a levantar acta de observaciones o correcciones para decidir sobre la solicitud bajo radicación N° 20209999905316.	
PLANOS Y DOCUMENTOS	
Que la Dirección de Urbanismo ha establecido que los planos y documentos presentados en la mencionada solicitud, se ajustan a las normas que rigen la materia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal 17 de 2000, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que los complementan y reglamentan.	
Hacen parte integrante de la Licencia los Planos Aprobados por la Dirección de Urbanismo bajo el número de aprobación MOD/ON-04/019 Planos que contienen toda la información del proyecto para RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR de la siguiente forma: A01 a A05	
OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA (ARTICULO 2.2.6.1.2.3.6 DECRETO 1077 DE 2015)	
IDENTIFICACION DE LAS OBRAS (ARTICULO 2.2.6.1.4.9 DECRETO 1077 DE 2015)	
PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DE LA NACION	
Toda licencia de Urbanización, parcelación o construcción debe adelantar un programa de Arqueología preventiva, previo al inicio de la obra con el objeto de implementar medidas de prevención y manejo de impacto sobre las evidencias arqueológicas, tal como está consignado en la legislación nacional: Ley 1185 de 2008 y el Decreto 783 de 2009.	
NORMAS CONTAMINACION DE RUIDOS Y AMBIENTALES	
El titular de la licencia deberá cumplir con las condiciones y particularidades del uso condicionado objeto de esta licencia, así como se indica: Cumplir con las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas del POT y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cumplir con las condiciones ambientales descritas en el Artículo 11 y 13 Ejecución de trabajos de construcción en periodos diurnos en horas hábiles (Acuerdo Municipal Número 4 del 2008). La presente licencia no autoriza el funcionamiento de actividades comerciales, institucionales e industriales, sin los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995.	
DISPOSICION DE ESCOMBROS	
Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal 04 de 2010 y Artículo 23 del DECRETO 838 DE 2005 y a los Artículos 3 y 6 de la Resolución No. 541 de 1995 expedida por el entonces Ministerio de Medio Ambiente que regula el tema de cargue, descarga, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	
NORMA DE INCUMPLIMIENTO	
En caso de incumplimiento por parte del titular de la licencia de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas, traerá como consecuencia la revocatoria de la presente licencia y acarreará la imposición de las sanciones previstas en la Ley 810 de 2003, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.	
NOTIFICACION	
Notificar la licencia, dentro de los términos que establecen los Artículos 2.2.6.1.2.3.7 y 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015.	
PUBLICACION	
En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, concordante con el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y como consecuencia se da aplicabilidad al Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, razón por la cual se debe Publicar la parte resolutoria de la licencia, en un medio de amplia circulación.	
RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACION	
Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y en Subsido Apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9ª de 1989, en virtud de lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.	

Arq. MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDONIZ
Director de Urbanismo

VALIDACION ARQUITECTONICA
VALIDACION TECNICA
VALIDACION JURIDICA

ARG. FELIX CORDES
ING. ORNEL RAMIREZ LA BARRERA
ING. LEONARDO VILLALBA GONZALEZ

ALCALDIA MUNICIPAL
CHIA - CUNDINAMARCA

CONTINÚA N° 11-229
RBD-884-4444-Ext-2018-2107
urbanismo@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA
DIRECCION DE URBANISMO

en Chia, a los 14 ABR 2021 2:10

Personalmente la suscrita Secretaría notificó el contenido de la Providen
anterior al proyecto 5316-20

o resolución con aprobación 60-91.

El notificado Luis Felipe Villate

Quien notifica OPS

21938148 rta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900547591-4
ADMINISTRACIÓN DIAN: SOGAMOSO
DOMICILIO: SOGAMOSO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 57473
FECHA DE MATRÍCULA: AGOSTO 27 DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2022
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL: 3,305,773,731.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 11 10 83
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3002104216
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: constructoraelbosque@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 11 10 83
MUNICIPIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO 1: 3002104216
CORREO ELECTRÓNICO: constructoraelbosque@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: constructoraelbosque@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4111 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES: F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11175 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE



AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA EL BOSQUE S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20160829	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO RM09-13778	20160914
AC-10	20181126	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO RM09-15412	20190128
AC-14	20200529	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO RM09-16514	20200702

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL DE ALTO IMPACTO PARA LA CIUDAD DE SOGAMOSO, DENOMINADO CENTRO COMERCIAL EL PARQUE. B) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO RESIDENCIAL NOGAL, C) LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS SIMILARES A LOS PUNTOS A Y B, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO O EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FIDUCIARIA MERCANTIL NECESARIOS Y ALTURA COMO FIDEICOMITENTES DESARROLLADOR RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LOS PUNTOS A Y B DEL ARTÍCULO 24ORDM; LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EN ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. -COMERCIALIZACIÓN Y VENTA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR Y VENDER CASAS, APARTAMENTOS, LOTES, LOCALES COMERCIALES, FINCAS PROPIAS Y EN DEPÓSITO. OTROS SERVICIOS. -PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CUBRIENDO TODAS LAS ÁREAS DE ESTA DISCIPLINA, ELABORACIÓN, LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO, LA ASESORÍA, LA CONSULTORÍA, LA GERENCIA, INTERVENTORIA, LA CONSTRUCCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTIMATIVOS DE CANTIDAD DE OBRA Y COSTO DE DESARROLLO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ MISMO, LA CONSTRUCTORA EL PARQUE SAS, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	50.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO POR TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11175 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
VILLATE CAICEDO LUIS FELIPE

IDENTIFICACION
CC 2,938,148

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11175 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

NOMBRE
CAMARGO PALACIOS ROSALIA

IDENTIFICACION
CC 41,663,213

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE, ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE, NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,161,943,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS



QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XqASZ9Aeck.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***